República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo

SECRETARIA
TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 2º del Artículo 446 del Código General del Proceso, Por Secretaría se correrá traslado por el término de tres (3) días a la liquidación del crédito presentada.

RADICADO	ASUNTO	EJECUTANTE	EJECUTADO	EMPIEZA TERMINO	VENCEN TERMINO
70001-33-33-004-2003-00503-00	EJECUTIVO	AYDA JUDITH JIMENEZ MUÑOZ	E.S.E. INMCULADA CONCEPCION DE GALERAS	08/07/2019	08/07/2019
70001-33-33-004-2018-00027-00	EJECUTIVO	PATRICIA ESTEBANA GIL BADEL	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA	08/07/2019	08/07/2019
70001-33-33-004-2018-00222-00	EJECUTIVO	JANER HUERTAS LICONA Y OTROS	NACION – RAMA JUDICIAL	08/07/2019	08/07/2019
70001-33-33-004-2018-00403-00	EJECUTIVO	CONSORCIO CERRAMIENTO BUENAVISTA 2015	MUNIICPIO DE BUENAVISTA	08/07/2019	08/07/2019

70001-33-33-004-2018-00273-00	EJECUTIVO	ISACC MORELO HERNANDEZ	CAJA DE SUELDOS DE LAS FUERZAS MILITARES – CREMIL -.	08/07/2019	08/07/2019

Hoy, 5 de julio de 2019, se fija el presente AVISO por un (1) día, el cual corre desde el día hábil siguiente conforme lo normado en el artículo 110 de C.G.P.

Luz Karime Pérez Romero
Secretaria